



Motiv **Arte**

ESTÍMULOS E INCENTIVOS
SIEMPRE SANTANDER 2021



SECRETARÍA DE
CULTURA Y TURISMO

Convocatoria



Mauricio Aguilar Hurtado
GOBERNADOR

Mery Luz Hernández López
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Carmen Alicia Serpa Uribe
COORDINACIÓN DE CULTURA



**SECRETARÍA DE
CULTURA Y TURISMO**

1. Presentación

La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, a través del Programa de **“Estímulos e Incentivos Siempre Santander 2021”** tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores y gestores culturales santandereanos, para que en las más diversas disciplinas, reciban a estímulos e incentivos. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales y/o entidades sin ánimo de lucro cuyas actividades están enfocadas a procesos culturales y/o artísticos quienes pueden acceder inscribiéndose y participando en la convocatoria pública que se abre anualmente.

Para el año 2021, en línea con el Plan de Desarrollo Departamental **“SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO”** 2020 – 2023, se abre oficialmente la Convocatoria Departamental de **“Estímulos e Incentivos Siempre Santander 2021”**, reafirmando el compromiso del Gobierno Departamental con la cultura, al situarla en el centro de la apuesta de desarrollo para el Departamento. Por ello, en su versión 2021, se está destinado un importante presupuesto más de **\$ 1.300.000.000 millones de pesos** que serán invertidos para el pago de estímulos e incentivos y los procesos logísticos necesarios que garantizaran el éxito de este programa incluyendo la circulación regional y nacional de las obras ganadoras.

En esta versión 2021, y actuando bajo un sentido de responsabilidad pública, La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento no ha permanecido ajena a los riesgos que conllevan la emergencia por la pandemia del Covid 19, en particular, frente a las dinámicas de movilidad al interior y fuera del país. En consecuencia, y para dar plena garantía a los participantes, se decidió realizar ajustes a la oferta de convocatorias, de manera que se disminuyan las condiciones de riesgo que presenta la situación actual.

En este sentido, artistas, creadores y gestores culturales del departamento podrán acceder a los estímulos 2021 en un (1) momento del año. Iniciando a partir del 20 abril cuando se abren todas aquellas convocatorias que pueden ser modalidad virtual y/o presencial.

2. Justificación

El departamento de Santander ofrece actualmente una situación de interés particular en relación con su patrimonio cultural que, aunque específica, puede llegar a ser común a otras entidades territoriales del país; cuenta con una composición heterogénea de referentes culturales, bienes y manifestaciones patrimoniales que van desde huellas arqueológicas prehispánicas hasta patrimonios vivientes, desde cantos folclóricos hasta monumentos coloniales. Entendemos que las medidas adoptadas no son ligeras y serán varios los procesos de adaptación que tendremos que sobrellevar, tanto la institución como los diversos actores del sector. Por ello, reiteramos que nuestro objetivo de garantizar la efectiva participación de los actores del sector, con acciones orientadas a proteger nuestra comunidad y la sociedad.

Con esta intención, La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento extiende la invitación a todo el sector cultural del Departamento para que participe de forma activa en este proceso, el cual es amplio y participativo en su concepción y aspira a mantener a la cultura en el centro de las prioridades.



3. Fundamento Jurídico

El Artículo 70 de la Constitución Nacional contempla que; “El Estado tiene el deber promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad Nacional.” así mismo, encaminar acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.

Por su parte y alineados a las políticas nacionales, Plan de Desarrollo “Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020/2023”; sector Siempre Arte, Historia, Cultura y Patrimonio – Programa “Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos” establece generar una estrategia para la generación estímulos e incentivos a gestores y artistas del departamento mediante su convocatoria denominada “Estímulos e Incentivos Siempre Santander 2021”

4. Portafolio de Estímulos

La convocatoria tiene por objeto apoyar propuestas que estén encaminadas a fortalecer las líneas de creación, investigación y circulación:

ÁREAS ESTIMULOS E INCENTIVOS

TEATRO

Ítem	Estímulo	Cantidad	Vr Estimulo	Vr total
1	Estímulo teatro de sala	3	\$9.000.000	\$27.000.000
2	Estímulo teatro de calle	3	\$9.000.000	\$27.000.000
3	Estímulo títeres	2	\$7.500.000	\$15.000.000
4	Estímulo circo	3	\$9.000.000	\$27.000.000
5	Estímulo narración oral	4	\$6.000.000	\$24.000.000
		15		Total \$120.000.000

Objeto:

Apoyar la creación y puesta en escena de espectáculos de teatro de sala, teatro de calle, títeres, circo y narración oral, que propicien diálogos interdisciplinarios e intergeneracionales para circular en el territorio departamental de manera virtual ó presencial conteniendo todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el gobierno nacional.

Perfil Del Participante

Personas naturales, y/o entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social



incluyan el desarrollo de actividades culturales y/o artísticas.

Pueden Participar

- Organizaciones sin ánimo de lucro
- Personas naturales.

Restricciones

Propuestas que vinculen animales o atenten contra los derechos humanos y medio ambiente.

Documentos Requeridos

Nota: Diligencie el formulario de participación en línea y adjunte en el link de inscripción los documentos requeridos (formato propuesta creativa). No es necesario que remita documentos en físico.

- **Administrativos** (Remitirse a los requisitos generales de participación 2021).

- **Para el jurado** (remitirse al formato propuesta creativa 2021).

Criterios De Evaluación

Innovación y creatividad	25 pts
Conservación del patrimonio cultural de Santander	25 pts
Valoración del presupuesto	25 pts
Población con enfoque diferencial	25 pts
	100 pts

Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:

El **60%** previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

El **40%** previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Entregar un informe final en digital que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, postproducción), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual, anexos y registro fotográfico, dirigido a La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes.



Enviar con dos (2) semanas de anticipación a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, todas las piezas publicitarias requeridas por la propuesta para previa aprobación de los logos institucionales.

DANZA

Ítem	Estímulo	Cantidad	Vr Estimulo	Vr total
1	Estímulo danza folclórica	8	\$6.000.000	\$48.000.000
2	Estímulo danza contemporánea y ballet	6	\$6.000.000	\$36.000.000
3	Estímulo danza urbana y popular	6	\$6.000.000	\$36.000.000
		20	Total	\$120.000.000

Objeto:

Estimular y promover de manera virtual o presencial cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, la creación o producción de obras, repertorios, puesta en escena o espectáculo en el campo de la danza, por parte de personas y/o colectivos que fortalezcan este sector.

Perfil Del Participante

Personas naturales, y/o entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social incluyan el desarrollo de actividades culturales y/o artísticas.

Pueden Participar

- Organizaciones sin ánimo de lucro
- Personas naturales.

Restricciones

- Propuestas que vinculen animales o atenten contra los derechos humanos y medio ambiente.

Documentos Requeridos

Nota: Diligencie el formulario de participación en línea y adjunte en el link de inscripción los documentos requeridos (formato propuesta creativa). No es necesario que remita documentos en físico.

- **Administrativos** (Remitirse a los requisitos generales de participación 2021).

- **Para el jurado** (remitirse al formato propuesta creativa 2021).

Criterios De Evaluación

Innovación y creatividad	25 pts
Conservación del patrimonio cultural de Santander	25 pts
Valoración del presupuesto	25 pts
Población con enfoque diferencial	25 pts
	100 pts



Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:

El **60%** previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

El **40%** previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Entregar un informe final en digital que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, postproducción), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual, anexos y registro fotográfico, dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes.

Enviar con dos (2) semanas de anticipación a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, todas las piezas publicitarias requeridas por la propuesta para previa aprobación de los logos institucionales.

MÚSICA

Ítem	Estímulo	Cantidad	Vr Estimulo	Vr total
1	Estímulo música de vientos	5	\$6.000.000	\$30.000.000
2	Estímulo música tradicional	6	\$6.500.000	\$39.000.000
3	Estímulo música urbana	6	\$5.000.000	\$30.000.000
4	Estímulo música de cámara	5	\$5.000.000	\$25.000.000
5	Estímulo música coral	5	\$4.800.000	\$24.000.000
		27	Total	\$148.000.000

Objeto:

Fomentar procesos de creación o producción musical en las diferentes líneas de expresión, con el fin de fortalecer y enriquecer las prácticas individuales o colectivas de los artistas en departamento mediante acciones de promoción virtual o presencial cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional.

Perfil Del Participante

Personas naturales, y/o entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social incluyan el desarrollo de actividades culturales y/o artísticas.



Pueden Participar

- Organizaciones sin ánimo de lucro
- Personas naturales.

Restricciones

Propuestas que vinculen animales o atenten contra los derechos humanos y medio ambiente.

Documentos Requeridos

Nota: Diligencie el formulario de participación en línea y adjunte en el link de inscripción los documentos requeridos (formato propuesta creativa). No es necesario que remita documentos en físico.

- **Administrativos** (Remitirse a los requisitos generales de participación 2021).

- **Para el jurado** (remitirse al formato propuesta creativa 2021).

Criterios De Evaluación

Innovación y creatividad	25 pts
Conservación del patrimonio cultural de Santander	25 pts
Valoración del presupuesto	25 pts
Población con enfoque diferencial	25 pts
	100 pts

Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:

El **60%** previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

El **40%** previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Entregar un informe final en digital que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, postproducción), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual, anexos y registro



fotográfico, dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes.

Enviar con dos (2) semanas de anticipación a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, todas las piezas publicitarias requeridas por la propuesta para previa aprobación de los logos institucional

ARTES VISUALES

Ítem	Estímulo	Cantidad	Vr Estimulo	Vr total
1	Estimulo escultura	8	\$6.000.000	\$48.000.000
2	Estimulo pintura	8	\$5.000.000	\$40.000.000
3	Estimulo fotografía	8	\$4.000.000	\$32.000.000
4	Estimulo nuevas formas (muralismo, arte digital, caricatura, animación y modelado 3D)	12	\$2.500.000	\$30.000.000
		36	Total	\$150.000.000

Objeto:

Incentivar la creación y promoción de manera virtual o presencial, de trabajos visuales en las líneas de escultura, pintura, fotografía, nuevas formas (muralismo, arte digital, caricatura, animación y modelado 3D) propuestos por artistas santandereanos en el campo de las Artes Visuales.

Perfil Del Participante

Personas naturales, y/o entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social incluyan el desarrollo de actividades culturales y/o artísticas.

Pueden Participar

- Organizaciones sin ánimo de lucro
- Personas naturales.

Restricciones

Propuestas que vinculen animales o atenten contra los derechos humanos y medio ambiente.

Documentos Requeridos

Nota: Diligencie el formulario de participación en línea y adjunte en el link de inscripción los documentos requeridos (formato propuesta creativa). No es necesario que remita documentos en físico.

- **Administrativos** (Remitirse a los requisitos generales de participación 2021).



- Para el jurado (remitirse al formato propuesta creativa 2021).

Criterios De Evaluación

Innovación y creatividad	25 pts
Conservación del patrimonio cultural de Santander	25 pts
Valoración del presupuesto	25 pts
Población con enfoque diferencial	25 pts
	100 pts

Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:

El **60%** previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

El **40%** previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Entregar un informe final en digital que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, postproducción), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual, anexos y registro fotográfico, dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes.

Enviar con dos (2) semanas de anticipación a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, todas las piezas publicitarias requeridas por la propuesta para previa aprobación de los logos institucional.

ARTES AUDIOVISUALES

Ítem	Estímulo	Cantidad	Vr Estimulo	Vr total
1	Estimulo documental	2	\$14.500.000	\$29.000.000
2	Estimulo videoMinuto	2	\$14.000.000	\$28.000.000
3	Estimulo cortometraje	2	\$16.500.000	\$33.000.000
		6	Total	\$90.000.000

Objeto:

Incentivar la creación o promoción de manera virtual o presencial, de trabajos audiovisuales en las líneas de documental, videominuto y cortometraje, propuestos por artistas santandereanos.



Perfil Del Participante

Personas naturales, y/o entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social incluyan el desarrollo de actividades culturales y/o artísticas.

Pueden Participar

- Organizaciones sin ánimo de lucro
- Personas naturales.

Restricciones

Propuestas que vinculen animales o atenten contra los derechos humanos y medio ambiente.

Documentos Requeridos

Nota: Diligencie el formulario de participación en línea y adjunte en el link de inscripción los documentos requeridos (formato propuesta creativa). No es necesario que remita documentos en físico.

- **Administrativos** (Remitirse a los requisitos generales de participación 2021).

- **Para el jurado** (remitirse al formato propuesta creativa 2021).

Criterios De Evaluación

Innovación y creatividad	25 pts
Conservación del patrimonio cultural de Santander	25 pts
Valoración del presupuesto	25 pts
Población con enfoque diferencial	25 pts
	100 pts

Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:

El **60%** previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

El **40%** previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.



Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Entregar un informe final en digital que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, postproducción), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual, anexos y registro fotográfico, dirigido a La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes.

Enviar con dos (2) semanas de anticipación a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, todas las piezas publicitarias requeridas por la propuesta para previa aprobación de los logos institucional

LITERATURA

Ítem	Estímulo	Cantidad	Vr Estimulo	Vr total
1	Estimulo literatura infantil	5	\$5.000.000	\$25.000.000
2	Estimulo cuento	5	\$5.000.000	\$25.000.000
3	Estimulo poesía	4	\$5.000.000	\$20.000.000
4	Estimulo novela	4	\$5.000.000	\$20.000.000
5	Estimulo ensayo	4	\$5.000.000	\$20.000.000
6	Estimulo crónica	4	\$5.000.000	\$20.000.000
7	Estimulo dramaturgia	4	\$5.000.000	\$20.000.000
		30	Total	\$150.000.000

Objeto:

Fortalecer los procesos de circulación de obras literarias producidas por autores santandereanos, que rescaten y difundan historias y relatos de las diferentes culturas del departamento, teniendo en cuenta la diversidad de voces y la riqueza lingüística del territorio.

Perfil Del Participante

Personas naturales, y/o entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social incluyan el desarrollo de actividades culturales y/o artísticas.

Pueden Participar

- Organizaciones sin ánimo de lucro
- Personas naturales.

Restricciones

Propuestas que vinculen animales o atenten contra los derechos humanos y medio ambiente.



Documentos Requeridos

Nota: Diligencie el formulario de participación en línea y adjunte en el link de inscripción los documentos requeridos (formato propuesta creativa). No es necesario que remita documentos en físico.

- **Administrativos** (Remitirse a los requisitos generales de participación 2021).
- **Para el jurado** (remitirse al formato propuesta creativa 2021).

Criterios De Evaluación

Innovación y creatividad	25 pts
Conservación del patrimonio cultural de Santander	25 pts
Valoración del presupuesto	25 pts
Población con enfoque diferencial	25 pts
	100 pts

Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:

El **60%** previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

El **40%** previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Entregar un informe final en digital que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, postproducción), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual, anexos y registro fotográfico, dirigido a La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes.

Enviar con dos (2) semanas de anticipación a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, todas las piezas publicitarias requeridas por la propuesta para previa aprobación de los logos institucional.



ECONOMÍAS NARANJAS - NUEVOS EMPRENDIMIENTOS CULTURALES

Ítem	Estímulo	Cantidad	Vr Estimulo	Vr total
1	Estimulo tecnología e innovación	4	\$10.000.000	\$40.000.000
2	Estimulo nuevas industrias culturales	3	\$15.000.000	\$45.000.000
3	Estímulos a salvaguardar el patrimonio material e inmaterial	3	\$15.000.000	\$45.000.000
4	Habilidades y destrezas en artesanías de Santander	18	\$4.000.000	\$72.000.000
		28	Total	\$202.000.000

Estimulo Tecnología e Innovación

Objeto:

Promover el desarrollo de capacidades en emprendimiento cultural y economías naranjas en el Departamento, a través de acciones relacionadas a la formación, a la promoción, a la divulgación de procesos culturales y/o artísticos que generen un valor agregado para el sector cultural de Santander, a través de la innovación, la creatividad y la tecnología.

Perfil del participante

Pueden participar

Personas naturales, y/o entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social incluyan el desarrollo de actividades culturales y/o artísticas.

No pueden participar

Entidades públicas y/o instituciones educativas.

Restricciones

Propuestas que vinculen animales o atenten contra los derechos humanos y medio ambiente.

Documentos Requeridos

Nota: Diligencie el formulario de participación en línea y adjunte en el link de inscripción los documentos requeridos (formato propuesta creativa). No es necesario que remita documentos en físico.

- **Administrativos** (Remitirse a los requisitos generales de participación 2021).
- **Para el jurado** (remitirse al formato propuesta creativa 2021).



Criterios De Evaluación

Innovación y creatividad	25 pts
Conservación del patrimonio cultural de Santander	25 pts
Valoración del presupuesto	25 pts
Población con enfoque diferencial	25 pts
	100 pts

Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:

El **60%** previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

El **40%** previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Entregar un informe final en digital que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, postproducción), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual, anexos y registro fotográfico, dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes.

Enviar con dos (2) semanas de anticipación a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, todas las piezas publicitarias requeridas por la propuesta para previa aprobación de los logos institucional.

Estímulos a nuevas industrias Culturales

Objeto:

Teniendo en cuenta que este estímulo apunta a incentivar la creación, reactivación y consolidación de nuevos productos culturales para el departamento de Santander, se tendrán en cuenta todas aquellas propuestas que generen valores agregados al sector cultural de Santander.

Perfiles de los participantes

Pueden participar

Personas naturales, y/o entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social



incluyan el desarrollo de actividades culturales y/o artísticas.

No pueden participar

· Entidades públicas y/o instituciones educativas.

Restricciones

Propuestas que vinculen animales o atenten contra los derechos humanos y medio ambiente.

Documentos Requeridos

Nota: Diligencie el formulario de participación en línea y adjunte en el link de inscripción los documentos requeridos (formato propuesta creativa). No es necesario que remita documentos en físico.

- **Administrativos** (Remitirse a los requisitos generales de participación 2021).

- **Para el jurado** (remitirse al formato propuesta creativa 2021).

Criterios De Evaluación

Innovación y creatividad	25 pts
Conservación del patrimonio cultural de Santander	25 pts
Valoración del presupuesto	25 pts
Población con enfoque diferencial	25 pts
	100 pts

Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:

El **60%** previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

El **40%** previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Entregar un informe final en digital que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, postproducción), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual, anexos y registro fotográfico, dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes.

Enviar con dos (2) semanas de anticipación a la Secretaría de Cultura y Turismo del



Departamento, todas las piezas publicitarias requeridas por la propuesta para previa aprobación de los logos institucional.

Estímulos a Salvaguardar el patrimonio material e inmaterial

Objeto:

Este estímulo busca consolidar y mantener los procesos de salvaguarda del patrimonio material e inmaterial del departamento de Santander a través de propuestas que conserven estos procesos.

Perfiles de los participantes

Pueden participar

Personas naturales, y/o entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social incluyan el desarrollo de actividades culturales y/o artísticas.

No pueden participar

- Entidades públicas y/o instituciones educativas.

Restricciones

Propuestas que vinculen animales o atenten contra los derechos humanos y medio ambiente.

Documentos Requeridos

Nota: Diligencie el formulario de participación en línea y adjunte en el link de inscripción los documentos requeridos (formato propuesta creativa). No es necesario que remita documentos en físico.

- **Administrativos** (Remitirse a los requisitos generales de participación 2021).

- **Para el jurado** (remitirse al formato propuesta creativa 2021).

Criterios De Evaluación

Innovación y creatividad	25 pts
Conservación del patrimonio cultural de Santander	25 pts
Valoración del presupuesto	25 pts
Población con enfoque diferencial	25 pts
	100 pts



Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:

El **60%** previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

El **40%** previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Entregar un informe final en digital que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, postproducción), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual, anexos y registro fotográfico, dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes.

Enviar con dos (2) semanas de anticipación a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, todas las piezas publicitarias requeridas por la propuesta para previa aprobación de los logos institucionales.

Habilidades y Destrezas en artesanías de Santander

Objeto:

Con el fin de contribuir a la conservación y salvaguardia de los procesos culturales que marcan la memoria histórica del departamento, se invita a participar a los artesanos de Santander, que a través de sus habilidades y destrezas generan un proceso productivo para el sector cultural de Santander.

Perfiles de los participantes

Pueden participar

Personas naturales, y/o entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social incluyan el desarrollo de actividades culturales y/o artísticas.

No pueden participar

Entidades públicas y/o instituciones educativas.



Restricciones

Propuestas que vinculen animales o atenten contra los derechos humanos y medio ambiente.

Documentos Requeridos

Nota: Diligencie el formulario de participación en línea y adjunte en el link de inscripción los documentos requeridos (formato propuesta creativa). No es necesario que remita documentos en físico.

- **Administrativos** (Remitirse a los requisitos generales de participación 2021).

- **Para el jurado** (remitirse al formato propuesta creativa 2021).

Criterios De Evaluación

Innovación y creatividad	25 pts
Conservación del patrimonio cultural de Santander	25 pts
Valoración del presupuesto	25 pts
Población con enfoque diferencial	25 pts
	100 pts

Derechos Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá: El pago del estímulo, previa disponibilidad, así:

El **60%** previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

El **40%** previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Entregar un informe final en digital que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, postproducción), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual, anexos y registro fotográfico, dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes.

Enviar con dos (2) semanas de anticipación a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, todas las piezas publicitarias requeridas por la propuesta para previa aprobación de los logos institucional.



Nota general: Cada estímulo o incentivo estará sujeto a los descuentos establecidos por ley y/o estatuto tributario de Santander generado por la ordenanza departamental N°077 del 2014 y sus posteriores modificaciones.

Es importante aclarar que el operador financiero (Instituto Financiero para el Desarrollo - IDESAN) será el encargado de realizar los respectivos descuentos y podrán variar dependiendo de la normatividad vigente.

5. Participación para poblaciones con enfoque diferencial:

La convocatoria de “Estímulos e incentivos Siempre Santander 2021” apoya a todos nuestros artistas, gestores y creadores que adicionalmente hacen parte de las diferentes poblaciones con enfoque diferencial (NARP, Indígenas, pueblos Rrom, población en reintegración y reincorporación, LGTBI, víctimas del conflicto, zonas rurales ente otras), por lo cual, contarán con un puntaje adicional en la presentación de sus propuestas.

6. Cronograma de Actividades

Actividades

Apertura de convocatoria.
Selección de Jurados.
Cierre de convocatoria.
Verificación de requisitos.
Publicación de propuestas que cumplen con los requisitos específicos y pasan a evaluación de los jurados.
Deliberación y evaluación del jurado.
Publicación de Resultados.
Entrega de avance del 60% del estímulo a la propuesta ganadora.
Tiempo para la ejecución de la propuesta ganadora.
Fecha límite para la entrega del informe final.

Fechas

20 de abril de 2021
21 – 30 de abril de 2021
21 de mayo 11:59 p.m.
22 de mayo – 4 de junio de 2021

7 de junio de 2021
8 de junio – 9 de julio de 2021
12 de julio de 2021

13 de julio – 16 de julio de 2021
19 de julio – 22 de octubre de 2021
29 de octubre de 2021

7. Requisitos Generales de Participación Convocatoria de Estímulos e Incentivos 2021.

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

7.1 Pueden Participar

Personas naturales, mayores de edad, nacidas en el Departamento de Santander.
Personas naturales extranjeras o nacidas en otros departamentos o países, mayores de edad, que acrediten una residencia mínima de diez (10) años en el Departamento de Santander. Para oriundos de otros departamentos, la residencia deberá certificarse mediante declaración extrajudicial. En el caso de extranjeros la residencia la certificará Migración Colombia.

Entidades sin ánimo de lucro registradas en Santander, de naturaleza privada (Organizaciones no gubernamentales, grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom y minorías.), que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.

Nota: *Cada participante, ya sea persona natural o entidad sin ánimo de lucro, que haya presentado dos o más propuestas a la convocatoria, sólo se tendrá en cuenta la primera propuesta radicada.*

7.2 No Pueden Participar

Personas naturales menores de dieciocho (18) años.

Entidades públicas; instituciones educativas públicas y/o privadas, empresas de economías mixtas con o sin ánimo de lucro.

Los servidores públicos que trabajen en La Gobernación de Santander, así como en sus entidades adscritas o en sus unidades administrativas especiales.

Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con La Gobernación de Santander, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.

Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos e Incentivos 2021 de La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento.

Los jurados de la convocatoria de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica.

Nota: *Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Tratándose de personas naturales o empresas sin ánimo de lucro, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.*

7.3 Causales de exclusión o rechazo

Serán excluidos o rechazados del proceso de selección de acuerdo a lo siguiente:

Proyectos que no cumplan las condiciones formales de participación establecidas en la presente convocatoria.

El representante legal de una organización que participe también como persona natural en la misma área o en otra.



7.4 Criterios de Evaluación

Innovación y creatividad	25%
Conservación del patrimonio cultural de Santander	25%
Valoración del presupuesto	25%
Población con enfoque diferencial	25%
	100%

8. Documentos Requeridos

Todo el proceso de inscripción y recepción de documentos a esta convocatoria se realizará de manera virtual diligenciando la información solicitada en los siguientes vínculos:

8.1 Documentos Administrativos

8.1.1 Diligenciar el formulario de participación de PERSONA NATURAL en línea:

<https://forms.gle/Hu7ubNo4q45oGcX4A>

8.1.2 Adjuntar la siguiente documentación:

(Todos los archivos deberán adjuntarse en formato pdf)

Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente.

Copia legible del registro unico tributario (Rut) actualizado año 2021. Los codigos de actividades de este documento deben corresponder al area y modalida a la cual se estan presentando

8.1.3 Diligenciar el formulario de participación de ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO en línea:

<https://forms.gle/kbVZ6S7o3fGz1mHq8>

8.1.4 Adjuntar la siguiente documentación:

(Todos los archivos deberán adjuntarse en formato pdf)

Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.

Copia legible del registro unico tributario (Rut) de la entidad sin animo de lucro actualizado año 2021. Los codigos de actividades de este documento deben corresponder a procesos culturales y/o artisticos.



Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente.

8.2 Documentos para el Jurado

Revise detalladamente las condiciones específicas de cada área y encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar en línea a la hora de su registrar su propuesta para el jurado.

El participante debe asegurarse de haber adjuntado y enviado todos los requerimientos solicitados para cada área y perfil relacionado antes de la hora de cierre de la convocatoria que se menciona en el cronograma de actividades.

9. Proceso de Selección y Evaluación

9.1 Verificación de requisitos

La Secretaria de Cultura y Turismo Departamental verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados se procederá a rechazar la propuesta y se notificará al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción.

Nota: *La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiese lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.*

9.2 Causales de rechazo

El Programa “**Estímulos e Incentivos Siempre Santander 2021**” rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto, no puede darse trámite a la misma.

La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.

El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.

El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.



La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.

El participante no adjuntó documentos completos para el jurado.

El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

El participante presenta una propuesta a un área no convocada.

Nota: *Las restricciones descritas aplican para las Convocatorias de “Estímulos e Incentivos Siempre Santander 2021” de La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento en su totalidad, lo que quiere decir que las restricciones son extensivas a todas las fases de la misma, así como las convocatorias ofrecidas en asocio con otras entidades.*

9.3 Del jurado

La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados junto con el comité organizador de la Secretaría, de realizar la evaluación de las propuestas recibidas. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

9.3.1 Obligaciones de los jurados

Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa de “Estímulos e Incentivos Siempre Santander 2021”.

Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una entidad sin ánimo de lucro.

Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de ellas e informar cualquier inconsistencia al Programa “Estímulos e Incentivos Siempre Santander 2021”.

Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles antes de la deliberación para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento designará mediante acto administrativo jurados adicionales para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.

Leer y evaluar previamente a la deliberación, las propuestas de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.

Tener en cuenta para la evaluación de las propuestas los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.



Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.

Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Preseleccionar y llevar a la deliberación las propuestas que presentará a sus pares evaluadores.

Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa **“Estímulos e Incentivos Siempre Santander 2021”**.

Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.

Atender cualquier requerimiento realizado por La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento sobre el proceso de evaluación realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.

9.4 Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las propuestas que se le han asignados, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Las deliberaciones serán de manera virtual.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o pitch (presentación creativa) virtuales con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de las propuestas que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en las propuestas preseleccionadas, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y plataforma virtual seleccionada para el encuentro con los jurados si es el caso.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las propuestas ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar a La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento declarar desierta el área, la categoría, el ciclo o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento dispondrá de los recursos. El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento mediante acto administrativo.



9.5 Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado el segundo lugar en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento dispondrá de los recursos.

9.6 Publicación de resultados

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados establecida para cada convocatoria, en la página web y redes sociales de la Gobernación de Santander.

Nota: *La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento podrá ampliar la fecha de publicación de resultados de las convocatorias establecida en el acto administrativo, cuando haya lugar, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de las propuestas participantes. Tal información será notificada por escrito a todos los participantes de la(s) misma(s).*

9.7 Otorgamiento de los estímulos

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento procederá a comunicar mediante las redes sociales y pagina de la gobernación de santander a los ganadores la decisión.

Presentación de documentos para el desembolso de recursos a los ganadores

Personas Naturales

1. Fotocopia cedula de ciudadanía
2. Copia del Rut actualizado al año 2021
3. Cuenta de Cobro
4. Formato Autorizacion Desembolo
5. Formato Actualización de Datos
6. Certificación Bancaria Vigente
7. Formato Carta de Compromiso



Entidades Sin Animo de Lucro

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal
2. Copia Rut entidad sin animo de lucro actualizado al año 2021
3. Copia Certificado de Camara de Comercio vigente menor a 30 días de expedición
4. Factura Electrónica
5. Formato Autorización Desembolso
6. Formato Actualización de Datos
7. Formato Carta de Compromiso

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados únicamente por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa de “Estímulos e incentivos siempre santander 2021”.

ESTIMULO	Persona natural	Persona jurídica
RUT actualizado año 2021	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X
Certificación bancaria expedida en 2021 no mayor a 30 días.	X	X
Proyectos Departamentales: certificación de afiliación activa a salud. Nota: La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración de la beca	X	
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Ley 1819 de 2016. Nota: la mencionada certificación deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.		X
Formato información financiera para pagos diligenciado y firmado.	X	X

9.8 Derechos y deberes de los ganadores

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas áreas de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

9.9 Derechos de los ganadores

Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: <http://www.derechodeautor.gov.co/tutorial>)

Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.

Recibir el pago del estímulo, previa disponibilidad, en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.



El **60%** previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
El **40%** previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte de La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento.

Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: *En ningún caso La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.*

9.10 Deberes de los ganadores

Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria.

Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.

Contar con recursos propios para el desarrollo de las propuestas en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos asignados a La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento.

En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.

Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de las propuesta aprobada por el jurado.

Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.

Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento.

Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.

Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento.

Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas.

Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Departamento, así como solicitar aprobación por parte de La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento antes de su impresión o divulgación.



No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.

Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria o los que La Secretaria de Cultura y Turismo vieren necesarios.

9.11 Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento. De manera específica deberá:

En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.

Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos. Mantener intacto, eximir y liberar de toda responsabilidad a La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

Nota: *Los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.*

9.12 Devolución de las copias de propuestas

El Programa de “**Estímulos e Incentivos Siempre Santander 2021**” de La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento conservará de manera digital las propuestas de todos los participantes que no resulten ganadores.

Los participantes que por razones ajenas a La Secretaria de Cultura y Turismo del



Departamento deseen retirar su postulación, podrán hacerlo en cualquier momento del proceso, solicitando explícitamente por escrito el retiro de su propuesta.

Las propuestas se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores.

No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer a La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga.

Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante, lo anterior, La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.

9.13 El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:

La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.

La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Departamental de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.

La disponibilidad de los recursos de La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento.

Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Departamental dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento.

En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, previo procedimiento administrativo iniciará el cobro coactivo correspondiente.

Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa **“Estímulos e Incentivos Siempre Santander 2021”** dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.



En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento lo requerirá mediante escrito dirigido al correo electrónico registrado en el formulario de participación y citará a una audiencia presencial o virtual para que suministre en dicha diligencia las explicaciones pertinentes.

A la diligencia de citación deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora o representante legal de la entidad sin animo de lucro ganadora.

De no cumplir con los compromisos acordados en la convocatoria, la entidad procederá a retirar el estímulo mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Departamental dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, junto con la remisión de la copia de la consignación a La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento.

Contra el acto administrativo que declara el incumplimiento procederá el recurso de reposición.

En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.

Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos y demás obligaciones señaladas en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en cualquier Convocatoria generada por La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento.

9.14 Protección de datos (Habeas Data)

Diligenciando el formulario de participación (de personas naturales y/o entidades sin animo de lucro), el participante autoriza a La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento en su condición de entidad rectora del sector cultural santandereano y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.



Motiv **Arte**

ESTÍMULOS E INCENTIVOS
SIEMPRE SANTANDER 2021



**SECRETARÍA DE
CULTURA Y TURISMO**